

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33231 *Anuncio de la notaría de don José Antonio Aparicio Colomer, sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, don Jose-Antonio Aparicio Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Silla,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 46460 Silla (Valencia), calle Castell, 2, 1.º-C, se lleva a cabo la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada.

Urbana número veinticuatro.-Vivienda en cuarta planta alta, tipo C, puerta diez de la escalera del edificio sito en Silla, avenida de Jaime I El Conquistador, número 24, con acceso mediante escalera y ascensor. Consta de vestíbulo, sala-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y solana. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados (104,17 m²), y útil de ochenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (84,49 m²).

Cuota en elementos comunes: Dos enteros una centésima por ciento (2,01%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent dos, tomo 2.750, libro 399 de Silla, folio 109, finca 14.728, inscripción 12ª de ampliación de hipoteca.

Valor de tasación a efectos de subasta: Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve euros y veinte céntimos de euro (245.869,20 €).

La subasta objeto de las actuaciones en curso se llevará a efecto en los términos que se reseñan a continuación:

Se celebrará una única subasta conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario en cuanto no sea incompatible.

Tendrá lugar en mi notaría el día doce de noviembre de dos mil doce a las diez horas, siendo el tipo base el indicado con anterioridad.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario o justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Silla, 25 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120066489-1

cve: BOE-B-2012-33231